



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1973.-

604/73

Exp. N° 1.785/73

VISTO:

La solicitud de reubicación elevada por el Sr. Francisco Fernando LEGARRI; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Delegado Interventor del Departamento de Ciencias / de la Educación, donde el Sr. Francisco F. Legarri se desempeña en la actualidad como Titular de Area Operativa (Clase A Cat. IV), manifiesta su conformidad ante la mencionada petición que corre a fs. 1 del presente expediente;

Que el informe de Dirección de Personal indica la existencia en la planta permanente de cargos vacantes en la misma clase y categoría / en que revista el agente;

Que por otra parte se hace necesario atender en forma urgente las necesidades del Departamento de Acción Cultural de la Universidad, que se encuentra desprovisto en su totalidad de la planta asignada para su desenvolvimiento y normal desarrollo de las tareas específicas;

Que el Sr. Francisco Fernando Legarri reúne las condiciones en ca pacidad y experiencia para llevar a cabo las funciones mencionadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

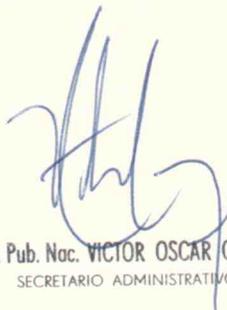
ARTICULO 1°.- Reencasillar al Sr. Francisco Fernando LEGARRI, L.E. Número / 4.692.863 como Jefe del Despacho de Consejo Superior de la Dirección de Coordinación Administrativa, Clase A Categoría IV, a partir del 1° de Octubre del corriente año.-

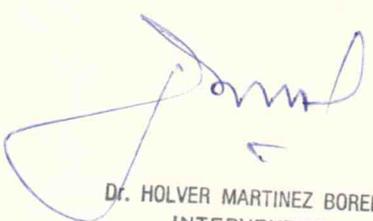
ARTICULO 2°.- Adscribir a partir del 1° de Octubre de 1973 al Sr. Francisco Fernando LEGARRI al Departamento de Acción Cultural de la Universidad desafectándolo a partir de la misma fecha de las funciones específicas / mencionadas en el art. 1°, para realizar las tareas que el Director del / mismo le encomiende.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente adscripción no implica / modificación alguna en los haberes correspondientes a su situación de / revista en planta permanente de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

FFL/lef


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR